



Pauta orientadora para la elaboración de planes departamentales de gestión de residuos

Noviembre 2024



Ministerio
de Ambiente



El objetivo de este documento es proporcionar una guía orientadora en cuanto al alcance, los principales contenidos y la estructura de los planes departamentales de gestión de residuos. Está dirigido a las divisiones encargadas de la gestión de residuos de las Intendencias departamentales.

1. MOTIVACIÓN: ¿POR QUÉ ELABORAR UN PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS?	2
2. ANTECEDENTES, MARCO Y ALCANCE DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES	3
a. Ley de Gestión Integral de Residuos	3
b. Plan Nacional de Gestión de Residuos	3
c. Planes departamentales de gestión de residuos	4
3. ABORDAJE Y PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES	7
4. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE GESTIÓN DE RESIDUOS	10
I. DATOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO/CONTEXTO	10
II. MARCO NORMATIVO Y ADMINISTRATIVO	10
III. LÍNEA DE BASE	11
IV. VISIÓN, OBJETIVOS, METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	13
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PNGR A SER CONTEMPLADOS	14
V. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	16
5. REFERENCIAS Y DATOS ÚTILES	17
Anexo 1: Líneas de acción del PNGR vinculadas explícitamente con planes departamentales de gestión de residuos	18
Anexo 2: Criterios metodológicos para la elaboración de objetivos, líneas de acción e indicadores con sus metas del PNGR	¡Error! Marcador no definido.

1. MOTIVACIÓN: ¿POR QUÉ ELABORAR UN PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS?



Conocer hacia dónde vamos:

Permite trazar una hoja de hacia dónde vamos con la gestión de residuos, que trascienda a los períodos políticos de gobierno departamental y que se alinee con la transición a la economía circular.



Definir cómo lograrlo:

El proceso de elaboración del plan departamental, permite identificar aspectos de mejora, deficiencias, prioridades y oportunidades. Definir metas claras y viables.



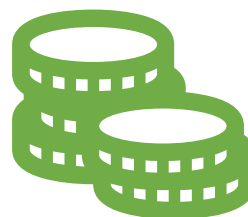
Dar seguimiento

El plan es la base para poder medir y ver cómo avanzamos en la gestión. El seguimiento del plan es una herramienta para dar cuenta a la ciudadanía de la gestión y mostrar resultados.



Favorecer la articulación entre actores:

Sinergia entre Intendencias y a la interna de cada Intendencia.
Formación y articulación de los equipos técnicos y de dirección.
Acordar estrategias entre todos los actores, involucrar a la sociedad con sus respectivos roles y componentes, educar para la acción.



Dimensionar recursos requeridos:

Al prever las acciones, permite presupuestar adecuadamente los recursos requeridos para la gestión (humanos, materiales y económicos).
El plan opera como motor para movilizar recursos hacia áreas prioritarias y estratégicas.

Fuente: Elaboración propia con aportes de intendencias y MA (Taller noviembre 2023, en el marco del Congreso de Intendentes).



2. ANTECEDENTES, MARCO Y ALCANCE DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES

a. Ley de Gestión Integral de Residuos¹

En el marco de la Ley Gestión Integral de Residuos (Ley N° 19.829 de 2019), se promueve (art. 15) que los gobiernos departamentales cuenten con planes departamentales de gestión de residuos.

“Compete a cada gobierno departamental la elaboración del respectivo Plan Departamental de Gestión de Residuos, como instrumento de planificación estratégica a nivel departamental, integrando los planes o iniciativas de los municipios en la materia, en los casos que corresponda. Los planes departamentales tendrán el mismo alcance que el Plan Nacional de Gestión de Residuos, el que tomarán como referencia a efectos de la articulación de acciones, la aplicación de indicadores y el cumplimiento de metas. Asimismo, preverán sus mecanismos de revisión y actualización periódica”

b. Plan Nacional de Gestión de Residuos

El Plan Nacional de Gestión de Residuos (PNGR) es un instrumento de planificación estratégica a nivel nacional coordinado por el Ministerio de Ambiente y publicado en diciembre de 2021.

El PNGR plantea distintas metas en cuanto a la elaboración de planes departamentales de gestión de residuos. En el anexo 1 se presentan todas las líneas de acción del PNGR que mencionan explícitamente a los planes departamentales.

El PNGR prevé que el Ministerio de Ambiente apoye el fortalecimiento institucional de los gobiernos departamentales para la mejora de la gestión de residuos bajo sus competencias². Con relación a los planes departamentales, este apoyo incluye:

Elaborar pautas y guías orientadoras para el desarrollo de los planes departamentales
(Línea de acción FORT 1.2.1)

Brindar asistencia técnica para el desarrollo e implementación de los planes y contribuir para desarrollar su estrategia financiera
(Línea de acción FORT 1.2.2)

¹ <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19829-2019>

² Objetivo FORT 1 del Resultado Global 8, PNGR.

c. Planes departamentales de gestión de residuos

Los planes departamentales deben integrar los principios de la política nacional de residuos y las directrices establecidas en la Ley de Gestión Integral de Residuos.

Además, según lo previsto en la Ley de Residuos, los planes departamentales deben alinearse con los objetivos estratégicos y las metas contenidas en el Plan Nacional de Gestión de Residuos.

A su vez, e independientemente de esto, los planes deben considerar las diversidades locales y regionales, adecuando los modelos de gestión de residuos a esas características propias.

Los planes deben ser elaborados cumpliendo con toda la normativa nacional de gestión de residuos, destinada a regular las distintas corrientes de residuos generadas en el país.

El alcance geográfico de cada plan departamental es el territorio político-administrativo de cada departamento. Se deben integrar a los municipios en su desarrollo, así como las localidades urbanas no municipalizadas y clarificar sus roles en la gestión de residuos.

La **diversidad territorial** del país implica que cada departamento deberá tener en cuenta, además, consideraciones específicas de su realidad. Así, por ejemplo, los departamentos de frontera deberán planificar de forma coherente y articulada con ciudades limítrofes de países vecinos, atendiendo a las complejidades que esto acarrea. Otro ejemplo de especificidad territorial refiere a la necesidad de considerar aspectos estacionales, como ocurre fuertemente en el caso de los departamentos costeros y su vínculo con el turismo. Asimismo, dependiendo de las actividades productivas de su territorio, cada departamento vislumbrará desafíos, necesidades y oportunidades diferentes de transición a la economía circular. Por último, también es importante considerar la heterogeneidad existente a la interna del departamento, buscando a la vez brindar orientaciones coherentes y generales, con bajadas específicas a cada realidad.

El alcance temporal del plan departamental debe ser el mismo que el del plan nacional, es decir 10 años, con revisión intermedia a los 5 años

En cuanto al **tipo de residuos alcanzados**, los planes departamentales deben abordar prioritariamente la gestión de los residuos domiciliarios (RSD) y de limpieza de espacios públicos, ya que la gestión de estos residuos es competencia del gobierno departamental (pudiendo delegar algunas funciones en sus municipios), siempre que no correspondan a otros tipos de residuos regulados por normas nacionales específicas.

Los RSD incluyen también los residuos de pequeños generadores, bajo los criterios que cada intendencia determine en su normativa, como se establece en la Ley de Residuos (ver recuadro a continuación).

Ley 19829 de 2019, Artículo 5 (Tipos de residuos), literal A

Domiciliarios: los generados en los hogares como resultado de las actividades domésticas y cotidianas, incluyendo obras menores de reparación dentro de los mismos, siempre que no correspondan a otros tipos de residuos regulados por normas nacionales específicas.

Quedan incluidos en este tipo de residuos, aquellos que -por su composición y cantidad- sean de similares características a los antes referidos y sean generados en establecimientos de pequeño porte, que desarrollen actividades comerciales o de servicios, según lo que se establezca en el ámbito de competencia de los gobiernos departamentales mediante decreto departamental.

Dentro de los residuos de origen domiciliario, las fracciones que deben ser contempladas en el Plan departamental de forma diferenciada, son:

- Residuos de podas
- Residuos reciclables
- Fracción orgánica
- Residuos voluminosos
- Residuos de construcción y demolición de obras menores.
- Residuos de actividades comerciales y de servicios de pequeño porte que se integren al sistema de domiciliarios

Residuos generados por la propia intendencia en los servicios que presta

- Residuos de podas por el mantenimiento de espacios verdes.
- Residuos de ferias y eventos públicos.
- Residuos de oficina (planes internos de residuos).
- Otros residuos de servicios municipales (ejemplo: luminaria, vehículos y maquinaria en desuso, etc.).
- Residuos de construcción y demolición de obras departamentales.
- Residuos de limpieza de playas.
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Vehículos y maquinarias en desuso.

El plan departamental debe abordar la gestión de los residuos sólidos domiciliarios y de los residuos generados por la propia intendencia y municipios, además de adoptar definiciones estratégicas sobre los residuos de actividades económico - productivas, residuos especiales y residuos de obras de construcción del departamento

El plan debe adoptar **definiciones estratégicas sobre residuos no domiciliarios:**

Residuos de actividades económico - productivas del departamento: *los generados por actividades públicas o privadas, de índole comercial, administrativa, de servicios, de producción agropecuaria e industrial, entre otras.*

RESIDUOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICO - PRODUCTIVAS: PREGUNTAS DISPARADORAS

- ¿Cuál va a ser la gestión de residuos para actividades comerciales y de servicios que vamos a impulsar?
- ¿La intendencia brindará algún servicio para la gestión de los residuos industriales?
- ¿Qué tipo de residuos recibirá la intendencia en su sitio de disposición final (SDF)?
- ¿La intendencia va a brindar algún servicio a la gestión de residuos de OSE (agua potable, y saneamiento en el caso de los departamentos del interior)?
- ¿El Plan departamental de residuos va a tener alguna línea de trabajo con el sector de la producción primaria?

Residuos especiales reglamentados o a reglamentar bajo responsabilidad extendida del productor/importador (REP): los que por su composición o características han sido regulados o están en proceso de regulación, para tener una gestión independiente de los otros tipos de residuos: residuos de envases de consumo final, residuos de envases de agroquímicos, baterías fuera de uso, neumáticos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), vehículos al final de la vida útil. **Los planes de gestión de residuos especiales deberán hacer sinergia con los programas de recolección selectiva y de valorización de residuos que se definan en los planes departamentales.**

RESIDUOS ESPECIALES: PREGUNTAS DISPARADORAS

- ¿Cuál es mi punto de partida con las fracciones ya reglamentadas? ¿Cuáles son las debilidades identificadas?
- ¿Cuál es el grado de involucramiento que la Intendencia tendrá con relación a los planes de residuos especiales?
- ¿Cómo se propone construir sinergias con los distintos planes y en qué plazos está previsto?
- ¿Existe un posicionamiento departamental con relación a algunos de los residuos especiales? Ej: transformar el departamento en polo logístico; construir capacidades de reciclado de materiales; etc.

Residuos de obras de construcción (ROC): los generados en las actividades de construcción, reforma o demolición de obras, incluyendo tierras de excavación. En este punto, se debe discutir cuál va a ser la política en el departamento para los residuos de obras de construcción.

Los criterios de gestión para los residuos que no son del ámbito de competencia de los gobiernos departamentales deben estar alineados con normativas nacionales que ya regulan la gestión de estos residuos. Asimismo, se deberán identificar los actores clave en el plano departamental para abordar cada uno de los alcances definidos.



Si bien la elaboración del plan departamental deberá ser liderada por las divisiones encargadas de la gestión de residuos de cada Intendencia departamental, **el proceso de elaboración debe ser participativo**, de forma de plasmar las principales problemáticas identificadas por distintos actores de la sociedad.

Es así que es recomendable contar con mecanismos que garanticen el involucramiento de distintos sectores: actores del gobierno nacional, múltiples divisiones del gobierno departamental, municipios, juntas locales, representantes del sector productivo, comercial y de servicios (cámaras empresariales, federaciones cooperativas, etc.), cooperativas o grupos de personas clasificadoras, representantes de vecinos y vecinas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de la educación formal y no formal, representantes del sector académico, etc. Cada intendencia deberá hacer un **mapeo de actores** involucrados en la temática y definir la estrategia de representación y de participación más adecuada a su realidad.

Contar con la visión de distintos actores **enriquecerá el proceso de identificación de avances y desafíos y la selección de prioridades** en el marco de la planificación, dándole solidez a la visión y a los objetivos planteados, y favoreciendo el compromiso y adhesión por parte de los distintos sectores de la sociedad en el camino hacia esa visión común.

El proceso participativo, en especial en los espacios de intercambio con la comunidad en general, debe ser diseñado para garantizar la participación equitativa de los diferentes sectores de la sociedad del departamento, la participación equitativa entre varones y mujeres, la representación de las distintas generaciones, etc. Para ello, hay referentes departamentales en cada intendencia que pueden contribuir al diseño del proceso.

El diseño del proceso participativo debe contemplar las realidades específicas del departamento, y ser pensado en conjunto con el área de desarrollo social de la intendencia y con las/os referentes de género designadas/os en cada intendencia.

Asimismo, es importante **documentar estos procesos de participación**, e incluirlos en el plan de forma resumida, y de forma más detallada como anexo (cantidad de reuniones y talleres, cantidad de participantes desglosado en varones/mujeres, cantidad de instituciones, registros fotográficos, etc.). No se trata del plan de la intendencia, sino del plan del departamento, y como tal, debe reflejar y armonizar todas las visiones.

Otros aspectos clave a tener en cuenta y a incorporar desde el inicio de la planificación son:

- ⇒ Las **estrategias de inclusión social de personas clasificadoras** en los sistemas de gestión de residuos a nivel departamental.

Los planes departamentales de gestión de residuos son una oportunidad para integrar a personas clasificadoras de residuos de manera más **integral, equitativa, segura y productiva** al sistema formal de gestión de residuos (sobre este tema, ver el documento *Criterios mínimos para el diseño de una estrategia de inclusión social de personas clasificadoras en los planes departamentales de gestión de residuos*).

- ⇒ Los **socios estratégicos para la implementación del Plan**, cuyo aporte será determinante para lograr las transformaciones deseadas.

ABORDAJE SUGERIDO: TEORÍA DE CAMBIO

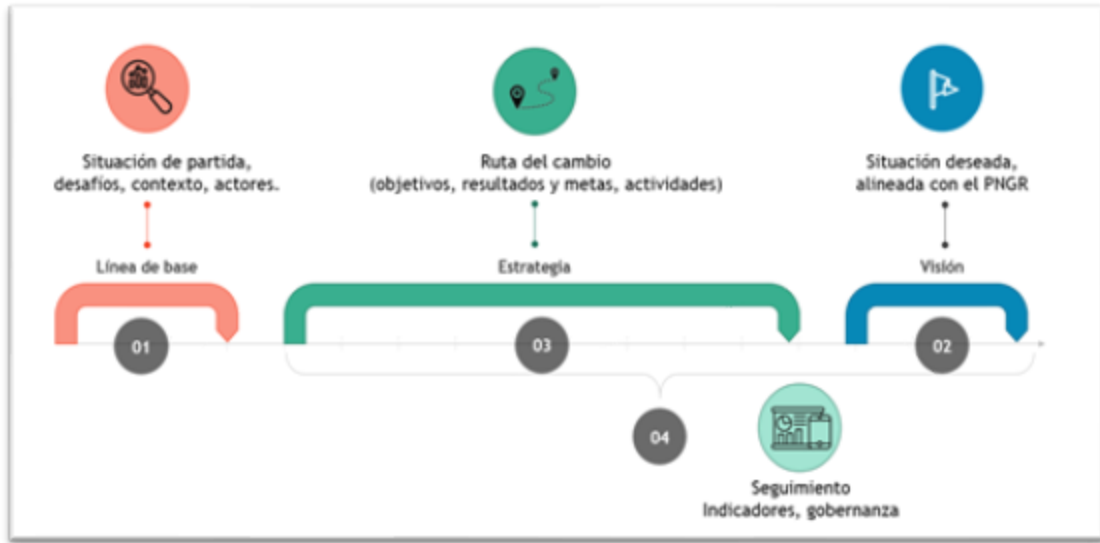
Los planes departamentales son herramientas de **planificación estratégica y operativa** en materia de gestión de residuos, que trasladan los lineamientos del PNGR al contexto territorial para un mayor nivel de concreción.

Permiten identificar oportunidades y realizar mejoras en la gestión de los residuos a nivel departamental, tomando como base al análisis de su situación actual y la identificación de los principales desafíos y las formas de abordarlos, con una mirada departamental

Son herramientas dinámicas, sobre las cuales se debe realizar un seguimiento de la implementación y una evaluación.

El abordaje sugerido para el plan departamental se apoya en la Teoría de cambio. El ejercicio consiste en conocer la situación de partida, imaginar la situación deseada, y luego trazar una ruta del cambio desde la situación actual a la deseada. Esta ruta del cambio debe definir, de forma estructurada, las transformaciones a impulsar y las formas de lograrlo, estableciendo metas concretas y definiendo cómo medirlas y realizar su seguimiento.

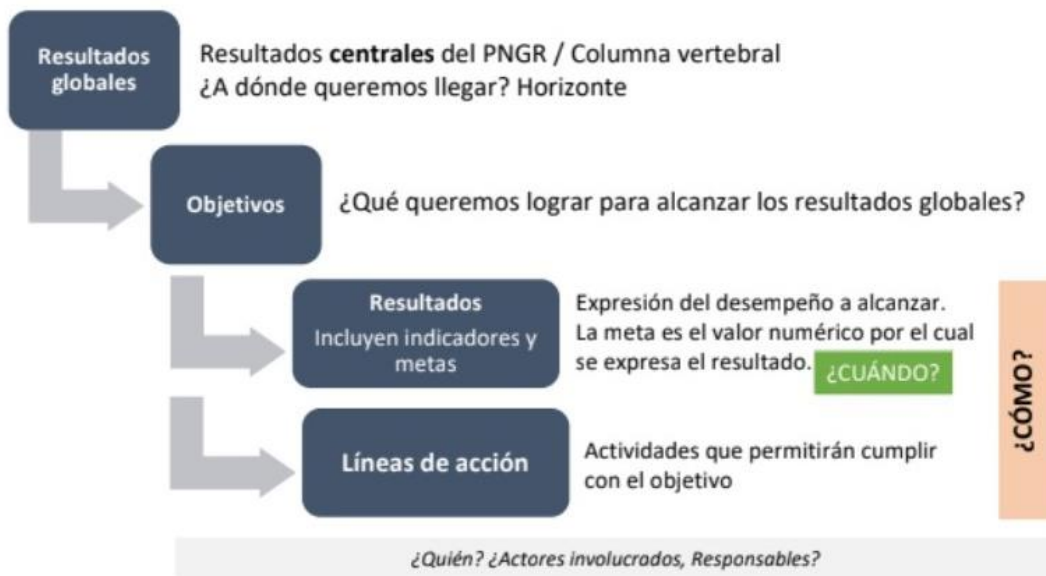
FIGURA: TEORÍA DE CAMBIO



PREGUNTAS DISPARADORAS PARA ANALIZAR EL PUNTO DE PARTIDA Y EL CAMBIO DESEADO

- ¿Cuál es mi punto de partida y la brecha, desde aquí hasta donde debemos llegar?
- ¿Qué realidades territoriales debemos considerar en forma particular para el diseño del plan?
- ¿Qué líneas a nivel nacional se están desarrollando, que deberé tener en cuenta a la hora de planificar? ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades?
- ¿Cuáles son las prioridades de gestión en el departamento?
- ¿Cuál es la impronta que se quiere dar en el departamento?
- ¿Cuáles son los principales cambios que se quieren dar en mediano y largo plazo?

A continuación, se incluye una **guía con conceptos básicos de planificación estratégica** empleados para el PNGR, que puede ser de ayuda para diferenciar objetivos de líneas de acción, y para definir indicadores con sus metas.





4. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE GESTIÓN DE RESIDUOS

A continuación, se ofrece un listado de contenidos mínimos que deberían ser abordados en un plan departamental de gestión de residuos.

I. DATOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO / CONTEXTO

1) **Perfil del departamento:** situación del departamento y de los municipios a través de un conjunto de estadísticas e indicadores (a nivel agregado y para el último año disponible). Área, población de las localidades más importantes y ubicación relativa a la capital, tasa de crecimiento de población, tasa de urbanización, indicadores sociodemográficos, tasa de empleo, desempleo e informalidad, principales actividades económicas y productivas, contribución al PBI y otros datos que se consideren relevantes en función de las características de cada departamento, de forma sintética. Para la recopilación de estos datos, se pueden usar los indicadores del Observatorio Territorio Uruguay (OTU) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)³.

II. MARCO NORMATIVO Y ADMINISTRATIVO

- 1) Antecedentes en materia de normativa departamental para la regulación de la gestión de residuos en el departamento.
- 2) Roles y competencias a nivel político-administrativo en cuanto a la gestión de residuos en el gobierno departamental en base al organigrama de la Intendencia.
- 3) Roles y competencias de los municipios.

³ https://otu.opp.gub.uy/filtros/buscar_indicadores

III. LÍNEA DE BASE

La línea de base consiste en describir y aportar datos cuantitativos de la situación actual de la generación y gestión de residuos en el departamento, en todos los aspectos alcanzados por el plan departamental, incluyendo también los aspectos transversales.

1) Caracterización de residuos

- Descripción de los principales tipos de **residuos generados** en el departamento e identificación de grandes generadores (comercios, servicios, industrias, otros).
- Estimación de la generación de residuos domiciliarios en el departamento (toneladas generadas por día y por año). Características relevantes de la generación de residuos (diversidades locales según grado de urbanización, diferencias estacionales, etc.).
- **Composición** promedio de los residuos domiciliarios generados según sus características físicas (papel y cartón, plásticos, metales, vidrio, residuos orgánicos, otros) y su potencial de valorización (material reciclable, material compostable, residuos mezclados). En el caso de no contar con datos de medida, es posible realizar un estimado en porcentaje para cada fracción sobre el total de residuos generados o que ingresan a disposición final. En el caso de no contar con esta información, puede hacer referencia a la composición promedio de los residuos domiciliarios que se indica en el PNGR y aplicarla a la generación diaria o anual para identificar las toneladas potenciales de material compostable, reciclable y mezclado.
- Identificar estrategias o planes de ordenamiento territorial o de desarrollo que se espera que incidan en la gestión de residuos en los próximos diez años.

2) Descripción del sistema de gestión de residuos actual en el departamento

- **Sistema de recolección de residuos domiciliarios mezclados.** Capacidades instaladas, flota de vehículos (cantidad y estado), infraestructura y mano de obra asociada, logística de recolección y transporte, flota de transporte, servicios disponibles y grado de cobertura de éstos. Recolección en zonas rurales.
- **Sistema de recolección y clasificación de residuos reciclables.** Iniciativas presentes en el departamento (públicas, público-privadas, otras), tipos de residuos, volúmenes procesados y destinos, localidades alcanzadas, mecanismo de recolección (puerta a puerta, contenedores intradomiciliarios, contenedores en calle, puntos de entrega voluntaria u otros), mano de obra asociada (cantidad y modalidad de contrato), actores involucrados. Breve resumen histórico desde que se implementaron estas iniciativas.
- Antecedentes e iniciativas actuales de **valorización de residuos orgánicos** (localidades alcanzadas, cantidades segregadas, gestión realizada, actores involucrados).
- Otras iniciativas de valorización de residuos.
- **Estaciones de transferencia.** Identificación (ubicación, localidades atendidas, modalidad de recolección y descarga, proceso de compactación, destino de los residuos y logística de transporte).

- **Disposición final de residuos** (sitios de disposición final operativos del departamento y tecnologías asociadas, infraestructura, operativa actual, maquinaria disponible, vida útil remanente, proyectos de cierre o de adecuación vigentes, mano de obra permanente y fluctuante, etc.)
- Sitios de disposición final no operativos (identificación, años de inicio y fin de operación, tipos de residuos dispuestos, localidades alcanzadas, área afectada, obras de clausuras realizadas o proyectadas, uso actual y previsto del predio).
- **Otros servicios:** Sistemas de gestión de residuos generados en domicilio de forma no cotidiana (podas, escombros, residuos voluminosos, etc.). Mecanismos de recolección y de solicitud del servicio por parte de la ciudadanía. Gestión realizada con estos residuos.
- **Sistema de gestión de residuos no domiciliarios** (si corresponde). Esto aplica a los servicios que los gobiernos departamentales pueden eventualmente ofrecer a generadores de actividades económico-productivas (comercios, servicios, industrias).
- **Indicadores de gestión** (recolección de residuos mezclados, transporte, recolección selectiva, clasificación, valorización, disposición final, etc.)

En cada uno de los ítems que corresponda, se debe incluir la descripción de los subsistemas desarrollados por los municipios.

3) Aspectos transversales

- Situación de **personas clasificadoras de residuos formalizadas e informales** (presencia en sitios de disposición final, estimación del número, eventual identificación de ciclos asociados a zafras laborales, antecedentes de iniciativas de inclusión social, laboral y productiva e iniciativas vigentes en el departamento, avances en la implementación del Registro Nacional de Clasificadores, existencia de grupos asociativos de personas clasificadoras, etc.)
- **Estrategia de comunicación** en materia de gestión de residuos. Identificación de canales de comunicación con la ciudadanía (para denuncias, consultas, solicitudes de retiro de residuos, etc.) y valoración de su uso, mecanismos de **participación ciudadana**.
- Estrategia y antecedentes de acciones de **Educación Ambiental** desarrollados en el departamento.
- Inversiones en infraestructura, maquinaria y equipos, afectadas a gestión de residuos (indicando activo del que se trata, año de adquisición y monto según moneda). Cuando un mismo activo es empleado parcialmente para gestión de residuos, se sugiere indicar, además del monto, el porcentaje de afectación a la gestión de residuos.
- **Información económica de la gestión de residuos:** Costos operativos asociados a la gestión de residuos desglosados en distintos rubros (mano de obra, combustible, mantenimiento, comunicación, etc.). Estos costos operativos se podrían presentar, por ejemplo, bajo la forma de un flujo de egresos año a año, para los últimos cinco años, o como un promedio anual de los últimos cinco años si lo anterior no es posible.
- **Incentivos económicos:** Cobro de tasas o tarifas asociadas a la gestión de residuos (si corresponde). Considerar: (1) tarifa de ingreso de residuos al sitio de disposición final (indicar unidad de medida y forma de cálculo, actores alcanzados, forma de actualización, etc.); (2) tasa de recolección y transporte de residuos (describir el instrumento -normativa asociada, sujetos alcanzados, criterio de cálculo, etc.); (3) Otros. Indicar ingresos percibidos por esos conceptos.

- Herramientas de control y fiscalización.
- Innovaciones en economía circular y proyectos de economía circular en el departamento.
- Alianzas estratégicas y convenios realizados.

4) Avances y desafíos

A partir del diagnóstico del funcionamiento actual del sistema de gestión de residuos en el departamento, se deberán identificar los principales avances y desafíos que sientan la base de la planificación para los próximos diez años. Identificar posibles obstáculos en cuanto a la gestión de residuos, a la implantación del plan, a los cambios logísticos, y establecer mecanismos o alternativas de superación.

IV. VISIÓN, OBJETIVOS, METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1) Visión – Horizonte 10 años

PREGUNTAS DISPARADORAS PARA EL PIENSO DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS GENERALES

¿Cómo se visualiza la gestión de residuos en el departamento en diez años? ¿Cómo alinear la planificación departamental al PNGR?

¿Qué se pretende transformar con el plan?

¿Cuál es el modelo de gestión que quiero impulsar?

¿Cuál es el rol que la Intendencia tendrá en la gestión de residuos no domiciliarios?

¿Cómo se realizará la distribución de responsabilidades entre la Intendencia y los municipios?

¿Cuáles son los resultados que quiero obtener en el corto y mediano plazo?

¿Cómo abordaremos la gestión de las distintas localidades?

¿Qué acciones van a permitir alcanzar el o los objetivos?

2) Objetivos específicos, metas y líneas de acción

En base a la situación previamente identificada en el departamento, así como las prioridades relevadas en el proceso de planificación (ver sección 6 de este documento).

Para dar estructura a la formulación de estos objetivos y líneas de acción, se presentan dos opciones:

- 1) Seguir la lógica por resultado global del PNGR (definir resultados globales propios).
- 2) Seguir la lógica de gestión de residuos desde un enfoque de servicios
- 3) Integración de la opción 1 y 2, diferenciando algunas corrientes dentro de los resultados globales.

En cualquiera de las opciones, se deben contemplar aspectos relativos a:

- La disminución de la generación de residuos.
- El incremento de niveles de valorización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PNGR A SER CONTEMPLADOS

Prevención y reducción de la generación de residuos

Estrategias de prevención de la generación de residuos, así como estrategias para minimizar la cantidad de residuos. Contemplar la posibilidad de abordar estrategias específicas para plásticos de un solo uso y pérdidas y desperdicios de alimentos.

Mejora de la recolección y transporte

Optimizar la logística de recolección y transporte (uso de las tecnologías de la información, transformación a sistemas de bajas emisiones de Gases de efecto Invernadero (GEI), optimización de rutas de transporte, mantenimiento y renovación de flota).

Acciones relacionadas con la vinculación de los actores locales (**municipios**, localidades no municipalizadas, etc.) en la logística de gestión de residuos del departamento como un todo.

Acciones para la adecuación de servicios complementarios (levante manual, barrido y limpieza de calles y zonas balnearias, si aplica, y sistemas de lava-contenedores, por ejemplo).

Acciones orientadas a fortalecer la resiliencia de las infraestructuras y los sistemas de gestión de residuos ante la variabilidad y al cambio climático.

Mejora de la disposición final

Disminución de cantidad de SDF por departamento, transformando los vertederos en rellenos sanitarios y tecnificando la operación.

Profundizar los controles de ingreso a los SDF. Criterios mínimos de admisión de residuos no domiciliarios para el ingreso a los sitios de disposición final gestionados.

Acciones de prevención y eliminación de basurales endémicos.

Incrementar los niveles de valorización de residuos (reciclables y materia orgánica)

Nuevos paquetes tecnológicos tendientes a incrementar la valorización y disminuir los índices de DF.

Recolección selectiva en origen como modelo de gestión para mejorar la valorización.

Acciones para profundizar la valorización de la fracción orgánica.

Gestionar mediante sistemas especialmente diseñados en base a Responsabilidad Extendida del Productor, los residuos especiales

Profundizar los procesos de implementación de la responsabilidad extendida del productor/importador en el territorio. Articulación y sinergias con la gestión departamental.

Vehicular el financiamiento del sector privado en los sistemas de recolección selectiva de residuos especiales.

Inclusión social de personas clasificadoras

Alcanzar la inclusión socioproductiva de personas clasificadoras informales del departamento, tanto en la gestión de residuos, como en otras actividades formales dentro y fuera de la economía circular, considerando diferentes configuraciones (trabajo dependiente, auto empleo, cooperativas, etc.) y contemplando de forma prioritaria las personas que trabajan en vertederos a cielo abierto, los que estén en vías de clausura o cuya clausura esté proyectada en el Plan. (Ver anexo inclusión social).

Aspectos económico-financieros

Visualizar de donde provienen los recursos de la gestión, de que otras fuentes se pueden conseguir financiamientos a lo largo del tiempo de ejecución del plan.

Contemplar el fortalecimiento en herramientas de vigilancia, fiscalización y control.

Instrumentos económicos e incentivos por desarrollar en el departamento (ejemplo: tarifa a la disposición final de residuos no domiciliarios, tasa a la recolección de residuos domiciliarios). (Ver anexo aspectos económicos del plan departamental)

Mejorar las capacidades de las Intendencias en planificación, gestión y seguimiento

Acciones de fortalecimiento institucional y desarrollo normativo previsto.

Mejorar las capacidades de planificación de la gestión de residuos y en los niveles operativos.

Profundizar la coordinación y articulación entre el Gobierno central y el departamental.

Gestionar la información y desarrollar indicadores de seguimiento de la gestión de residuos.

Educación y participación

Estrategias de educación ambiental para la concientización de las personas e instituciones, con enfoque territorial. Comunicación y acciones específicas orientadas a modificar los hábitos de consumo. Promover los cambios culturales y comportamentales de la ciudadanía y la adhesión efectiva a los planes que se implementen.

Mejorar los canales de participación ciudadana vinculados con economía circular y gestión de residuos en el departamento.

Eventualmente, los planes considerarán estrategias de regionalización de los sistemas de gestión de residuos que involucren la participación de dos o más gobiernos departamentales, en base a las cuales se puedan mutualizar recursos y generar mayores eficiencias.

V. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

La planificación es un proceso dinámico que requiere en forma permanente evaluar y replanificar. Para evaluar, necesitamos medir y tener indicadores claros.

- 1) Indicadores de seguimiento y evaluación. Periodicidad y metodología de la evaluación.
- 2) Gobernanza / actores clave para el seguimiento del Plan
- 3) Instrumentos que se van a usar para el seguimiento y evaluación del plan.
- 4) Estrategia de participación y comunicación del Plan (canales, mecanismos, etc.).
- 5) Responsabilidades de relevar indicadores, hacer evaluación y seguimiento del plan.



Ley de Gestión Integral de Residuos: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19829-2019>

Plan Nacional de Gestión de Residuos: <https://www.ambiente.gub.uy/oan/consulta-publica-plan-nacional-residuos/>

Estrategia Nacional de Economía Circular: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/noticias/se-lanzo-estrategia-nacional-economia-circular>

Perfil de departamentos y municipios: OPP, Observatorio Territorio Uruguay. Disponible en: <https://otu.opp.gub.uy/perfiles>

Sitio web de los municipios de Uruguay: <https://municipios.gub.uy/>

Estrategia Nacional de Prevención y Reducción de PDA: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/estrategia-nacional-prevencion-reduccion-pda>

Presentación MA sobre Planes departamentales de gestión de residuos (Taller Proyecto UE – Congreso de Intendentes, noviembre 2023)

Anexo 1: Líneas de acción del PNGR vinculadas explícitamente con planes departamentales de gestión de residuos

Línea de acción DF 5.2.2) Inclusión en los planes departamentales de una estrategia de valorización de la fracción orgánica de origen domiciliario que se adapte a las características de cada localidad.

Resultado global Valorización. Meta global 2024) Los planes departamentales de residuos han incorporado las estrategias de recolección selectiva y cuentan con planes para su desarrollo.

Resultado global Valorización. Meta global 2027) La valorización de materia orgánica de los residuos domiciliarios se ha incorporado en los planes departamentales.

Línea de acción VAL 1.1.1) Implantar criterios nacionales de recolección selectiva de RSD en consonancia con los procesos de valorización de materiales y las realidades locales. Incorporar una pauta nacional para el establecimiento de la recolección selectiva como modelo de gestión en los planes departamentales.

Línea de acción ISF 5.1.2) Generación de mecanismos de articulación y participación de clasificadores como promotores ambientales en actividades de educación ambiental y comunicación, en el marco de los procesos que acompañen en PNGR y los planes departamentales, asegurando que el trabajo sea remunerado.

Línea de acción TRAB 2.3.1) Incorporar, visibilizar y reconocer el rol quienes trabajan en el sector gestión de residuos, en las herramientas de educación ambiental y de comunicación de que se elaboren en el marco de la implementación del PNGR y los planes departamentales de residuos, promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades entre varones y mujeres.

Línea de acción SE 1.1.3) Inclusión, dentro de la aprobación de los planes departamentales, de un plan de viabilidad financiera que indique los convenios vigentes con los planes de gestión y metodología para reporte de resultados, donde se verifique la eficiencia en el uso de recursos.

Línea de acción SE 1.2.2) Inclusión, dentro de los planes departamentales, de la propuesta de instrumentos económicos a implementar, considerando tasas de higiene o de recolección, tarifas diferenciadas de ingreso a SDF, entre otros.

Resultado FORT 1.2) Las Intendencias cuentan con planes departamentales de gestión de residuos y sus presupuestos se ajustan a las metas establecidas en ellos.

Línea de acción FORT 1.1.4) Reservar una partida específica para fortalecimiento institucional y de capacidades dentro de los presupuestos de los planes departamentales de gestión de residuos.

Resultado PE 1.4) Se transversaliza la educación ambiental en el Plan Nacional y en los planes departamentales de Gestión Integral de Residuos, y en planes de residuos especiales.

Resultado PE 5.1) Los planes departamentales prevén, presupuestan y comunican los mecanismos de participación disponibles para los usuarios de los sistemas de GIR.